



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RÍO CUARTO, 07 de septiembre de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 264/21, tramitado por Expediente Nro. 138070, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2** Sanidad y protección vegetal. **PUNTO 4.3** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.6** Nano y microtecnologías. Nanomateriales. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.8** Fitomedicina. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado se inscribieron como postulantes: **BOERIS**, Paola Sabrina (D.N.I. Nro. 29.361.361); **WEVAR OLLER**, Ana Laura (D.N.I. Nro. 27.424.740) y **LIFFOURRENA**, Andrés Sebastián (D.N.I. Nro. 25.668.344), quienes se hicieron presentes al citado concurso en la modalidad virtual, en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen, por el cual, en base al análisis de todos los antecedentes, la clase de oposición y entrevista personal, fijó el siguiente orden de méritos: **1- Dra. WEVAR OLLER**, Ana Laura; **2- Dra. BOERIS**, Paola Sabrina; **3- Dr. LIFFOURRENA**, Andrés Sebastián.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

Que notificados/as del dictamen, la Dra. **BOERIS** y el Dr. **LIFFOURRENA** han presentado en tiempo y forma solicitudes de ampliación al mismo.

Que las solicitudes presentadas, han sido tratadas en el seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo, la cual emitió Despacho mediante el cual no se hace lugar a las mismas.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 138070.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **WEVAR OLLER** en el cargo y dedicación motivos del llamado.

Que la Dra. **WEVAR OLLER** posee actualmente un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Ana Laura WEVAR OLLER (D.N.I. Nro. 27.424.740)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 264/21 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do .- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 236/21, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS UN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.:215/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 08 de septiembre de 2022, 12:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220908-631a057656693**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.